

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2893

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociatos: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Coñacero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas-Butano - Consignatarios de aguas

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

PALACIO MUNICIPAL
Biblioteca - Archivo

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

18 de marzo de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación actual de las fuentes naturales y del agua transportada para el suministro a la ciudad.

Del estado de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 9 de marzo de 1982.

De las contrataciones administrativas del Jefe de la Policía Municipal, don Angel Javier Gómez Prieto, y del Telefonista don Bernardino Espejo Claros.

De la finalización de los cursos monográficos de socorrismo, organizados por el Gabinete Técnico Provincial del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, a los que asistieron 20 Guardias de la Policía Municipal, a todos los cuales se les ha extendido el correspondiente diploma acreditativo del aprovechamiento de los cursos.

De que había recibido a la Asociación de Vecinos de la Barriada Juan Carlos I, la cual le expuso diversos problemas y muy particularmente el de la cesión de uso del local 86, en el que proyecta instalar el Centro Social Cultural y Recreativo de la Barriada.

Comisión Segunda

Acceder a la solicitud de don Esteban de las Heras Fajardo de que por el Ayuntamiento sea susti-

tuido el colector existente en su vivienda sita en la calle Puerto Rico, número 23.

Denegar la solicitud de don Juan Luis Ros Pizarro de que por el Ayuntamiento se construya un muro de protección contra las aguas ante la vivienda que habita en las faldas del monte Hacho.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Urbanismo en el expediente instruido a instancia de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., de que por el Ayuntamiento se construya una galería para la protección de cables de alta tensión existentes en la Barriada Juan XXIII.

Aprobar un presupuesto de 223.500 pesetas para las obras de instalación de barandas protectoras en el muro que divide el jardín del Cristo, en construcción, y la terraza del Club Náutico CAS.

Comisión Cuarta

Aprobar un gasto de 210.000 pesetas para la adquisición de 3.000 ejemplares del programa oficial de la Semana Santa de Ceuta 1982.

Prestar conformidad a la propuesta en relación con el desarrollo de un ciclo de actos con motivo de la próxima Semana Santa.

Prestar conformidad a la propuesta de concesión de una subvención, en cuantía de 1.000.000 de pesetas, a la Asociación Amigos del Teatro de Ceuta para el desarrollo de actividades teatrales diversas en el actual año 1982.

Prestar conformidad a la propuesta de una subvención de 150.000 pesetas para la ayuda de gastos del III Certamen Juvenil de Artes Plásticas.

Prestar conformidad a la propuesta de subvención de 30.000 pesetas al Colegio de Arbitros de esta ciudad para la ayuda de gastos de una conferencia a pronunciar por don Pedro Escartín.

Prestar conformidad a la propuesta de requerir los servicios de un Técnico especializado que realice un estudio y formule un proyecto y presupuesto para la adecuación de los locales del antiguo Teatro Apolo en que se ubica la Pinacoteca Municipal.

Prestar conformidad a la propuesta de que por la O. T. O. se provea la colocación de una nueva puerta de entrada a la citada Pinacoteca.

Prestar conformidad a la propuesta en relación con el acuerdo de la Permanente sobre la ubicación de los cañones rescatados al mar en lugares idóneos de las Murallas Reales.

Prestar conformidad a la propuesta de que se encomiende a la O. T. O. la redacción de los correspondientes proyecto y presupuesto para las necesarias obras, con motivo del desdoblamiento del Colegio Nacional Príncipe Felipe en dos grupos escolares, que se denominarán Colegio Reina Sofía y Colegio Príncipe Felipe.

Prestar conformidad a la propuesta de encomendar a la O. T. O. la redacción de un proyecto y presupuesto para la reparación de la pista polideportiva del Colegio Nacional Manzanera.

Comisión Quinta

Acceder a las solicitudes de don Francisco Pecino Caballero y don José María Rosado López de la concesión de cuatro metros cuadrados de terreno en el Cementerio de Santa Catalina para la construcción de panteones familiares.

Desestimar la solicitud de don Miguel Montesinos Rodríguez de autorización para ceder a su sobrina, María Galván Moreno, la propiedad del nicho número 925 de la Galería de San Cristóbal en el Cementerio de Santa Catalina.

Devolver a doña Antonia Rodríguez Ramón 9.450 pesetas que abonó de más por la propiedad del nicho número 107 de la Galería de San Gerardo en el propio Cementerio de Santa Catalina.

Comisión Octava

Conceder licencia a don Andrés Sánchez Florido para instalar un anuncio luminoso en la fachada de su establecimiento sito en la calle El Greco, núm. 8.

Conceder licencia a don Luis Espinosa Pérez para instalar un anuncio luminoso en la Sala de Bingo sita en la calle General Yagüe, número 3.

Desestimar la petición de doña Cristina Van Lerberghe de licencia municipal para instalar un letrero luminoso en la fachada del establecimiento sito en la calle Teniente Coronel Gautier, número 43.

Conceder licencia a don Simón Medina Farache para instalar un rótulo paralelo a la fachada de su establecimiento en la calle Teniente Arrabal, núm. 7.

Conceder licencia a doña Eulogia Rosas Moreno para instalar un rótulo en el establecimiento de su propiedad sito en la Avenida de Regulares, esquina a calle Córdoba.

Conceder licencia a don Fernando Asenjo León para instalar una vitrina y un toldo en el local comer-

cial de su propiedad sito en la calle Queipo de Llano, número 20.

Desestimar la solicitud de doña Emilia Moreno Galey de licencia municipal para la venta de bocadillos y bebidas en las proximidades del campo de fútbol, playas, etc., con un vehículo de su propiedad.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, Centro de Ceuta, para construir una escalera de emergencia en su edificio de la calle Padilla.

Autorizar a Abdelmalik Mohamed Lahsen para sustituir un camión de S. P. de transporte de mercancías por mejora de material.

Prestar conformidad a la propuesta de que se felicite a todo el personal afecto al Parque Móvil Municipal por la continua colaboración y eficaz servicio que viene prestando a la Comisión de Circulación.

Concejalía Delegada de Playas

Conceder licencia a don Santiago Torres Coleto para instalar en las playas artificiales una caseta para establecer un servicio de alquiler de aparatos recreativos.

Concejalía Delegada del Parque Móvil

Aprobar un presupuesto de 976.850 pesetas para los trabajos de explanación y acondicionamiento del solar en que se ubica el Depósito de Vehículos retirados de la vía pública en la Playa de Benítez.

Secretaría

Informar favorablemente el expediente tramitado a instancia de don Francisco González Fernández en solicitud de licencia de apertura de un taller de pintura del automóvil en la Barriada Juan Carlos I, número 74.

Resolver favorablemente siete expedientes para devolución de las fianzas impuestas en su día por los Contratistas para responder de obras municipales.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 4.038.029 pesetas.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión de Hacienda en relación con la reunión en Madrid de una Comisión de este Ayuntamiento con altos funcionarios de la Dirección General de Aduanas en orden a lograr la máxima cooperación del citado Organismo para la gestión del Arbitrio Municipal de Importación de Mercaderías.

Que se cuantifique el gasto inherente a la aportación del Ayuntamiento del 20 por 100 de los presupuestos generales, con inclusión de honorarios por la redacción de los proyectos y dirección facultativa, con relación a los siguientes proyectos de obras:

Restauración de las Murallas Reales, embellecimiento de la Glorieta del Teniente Reinoso e instalación de verjas metálicas artísticas en los Baños Arabes.

En relación con lo anterior, cuantificado que sea dicho gasto y evacuados los pertinentes dictámenes, que se someta el expediente al Ilustre Ayuntamiento Pleno con la oportuna propuesta de acuerdo.

Aprobar un gasto de 45.000 pesetas para la adquisición de 10 camiones de estiércol para abono de los jardines municipales.

Ruegos y preguntas

A pregunta del señor Miaja Sánchez sobre el estado de trámite del proyecto para el adecentamiento de la Glorieta del Teniente Reinoso dio cumplida respuesta la Alcaldía.

El mismo señor Miaja Sánchez hizo las siguientes manifestaciones:

— Un vehículo colisionó contra una farola del alumbrado público y derribó parte de la balaustrada del Jardín de la Argentina. Se estima de urgencia su reparación para una mejor imagen de la ciudad.

— Urge también el arreglo de una de las barandas del Puente del Cristo, en la que se ha producido un hueco que ofrece peligro y cuya vista es de muy mal efecto.

Al igual que en el caso anterior, los desperfectos los originó la colisión de un automóvil que iba a excesiva velocidad.

De ambos ruegos tomó nota la Alcaldía para la adopción de las pertinentes medidas.

La sesión terminó a las 13,25 horas.

Ceuta, 16 de marzo de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba para responder del suministro de prendas de vestuario con destino al personal afecto al Palacio Municipal (Mayordomía).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de marzo de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba para responder del suministro de diversas prendas de vestuario con destino al personal de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de marzo de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de los Servicios de Retirada de Vehículos de la Vía Pública mediante grúa y traslado al Depósito Municipal, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles para reclamaciones, todo ello de acuerdo con lo prevenido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Ceuta, 16 de marzo de 1982

El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ministerio de Trabajo
Delegación Provincial de Ceuta

DON FRANCISCO DELGADO GUTIERREZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de la que es Director el ilustrísimo señor don José Luis González Moure.

CERTIFICO: Que con fecha 22 de febrero de 1982 y en Acta de Infracción AIS número 89/82, el Inspector de Trabajo hace constar que la Empresa Juan Melgar Márquez, actividad taller de pintura, domiciliada en esta ciudad, Avenida de Lisboa, 59, infringe lo dispuesto en los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30 de mayo de 1974, en su relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966 al no haber ingresado dentro del plazo establecido las cuotas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1980, referidas a un trabajador, por lo que se ha extendido certificado de descubierto por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. La presente infracción se estima leve, proponiéndose su sanción en grado máximo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General ya citada, en su relación con el artículo 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de 12 de septiembre de 1970, se propone la imposición de una sanción de tres mil pesetas (3.000).

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación por encontrarse la Empresa ausente de su domicilio, con el visto bueno del ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Ceuta a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

(Ilegible)
V.º B.º:
 El Director Provincial de Trabajo
 y Seguridad Social,
 (Ilegible)

DON FRANCISCO DELGADO GUTIERREZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de la que es Director el ilustrísimo señor don José Luis González Moure.

CERTIFICO: Que con fecha 22 de febrero de 1982 y en Acta de Infracción AIS número 84/82, el Inspector de Trabajo hace constar que la Empresa Uniser, S. A., actividad servicios, domiciliada en esta ciudad, calle José Antonio, 12, primero, infringe lo dispuesto en los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30 de mayo de 1974, en su relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966 al no haber

ingresado dentro del plazo establecido las cuotas de los meses de septiembre y octubre de 1980, referidas a un trabajador, por lo que se ha extendido certificado de descubierto por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. La presente infracción se estima leve, proponiéndose su sanción en grado medio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General ya citada, en su relación con el artículo 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de 12 de septiembre de 1970, se propone la imposición de una sanción de dos mil quinientas pesetas (2.500).

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación por encontrarse la Empresa ausente de su domicilio, con el visto bueno del ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Ceuta a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

(Ilegible)
V.º B.º:
 El Director Provincial de Trabajo
 y Seguridad Social,
 (Ilegible)

DON FRANCISCO DELGADO GUTIERREZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de la que es Director el ilustrísimo señor don José Luis González Moure.

CERTIFICO: Que con fecha 22 de febrero de 1982 y en Acta de Infracción AIS número 94/82, el Inspector de Trabajo hace constar que la Empresa Expotécnica, actividad reparaciones interiores, domiciliada en esta ciudad, calle Teniente Coronel Gautier, 50, infringe lo dispuesto en los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30 de mayo de 1974, en su relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966 al no haber ingresado dentro del plazo establecido las cuotas del mes de septiembre de 1980, referidas a tres trabajadores, por lo que se ha extendido certificado de descubierto por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. La presente infracción se estima leve, proponiéndose su sanción en grado máximo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General ya citada en su relación con el artículo 6 del Reglamento de Faltas y Sancio-

nes de 12 de septiembre de 1970, se propone la imposición de una sanción de tres mil pesetas (3.000).

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación por encontrarse la Empresa ausente de su domicilio, con el visto bueno del ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Ceuta a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

(Ilegible)

V.º B.º:

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

(Ilegible)

★ ★

Junta del Puerto de Ceuta

Acordada la celebración de un concurso para adjudicar la explotación de cuatro locales en la Estación Marítima, tres en la planta baja del edificio y uno en la galería exterior de levante en este Puerto, concurso que se regirá por el Pliego de Cláusulas aprobado mediante O. M. de 29 de julio de 1975, se hacen constar seguidamente las siguientes normas complementarias:

Se admitirán proposiciones en esta Junta, Sección de Secretaría-Contaduría, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ceuta" y hasta las 12,00 horas del último día del plazo citado.

Las ofertas contractuales formuladas de acuerdo con los artículos 2 y 3 del precitado Pliego habrán de ser entregadas en mano en la dependencia citada, donde estará aquél a disposición de los posibles interesados.

En los distintos sobres deberán hacerse constar la mención del concurso, el nombre del proponente y firma de éste o de quien lo represente.

Los gastos de inserción de anuncios, contratos y, en general, todos los que origine el concurso, serán a cargo de los adjudicatarios.

El acto de apertura de Pliegos tendrá lugar a las 12,00 horas del día en que se cumplan los cuatro

hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones por la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Ceuta, 10 de marzo de 1982

El Presidente,
José María Campos Martínez

★ ★

Comandancia General de Ceuta

Caja de Recluta núm. 201

NOTAS MILITARES

CONCENTRACION EN LA CAJA DE RECLUTA DEL TERCER LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1981 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del tercer llamamiento del reemplazo de 1981 y agregados al mismo destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, tercero (edificio Gobierno Militar), a las 10,00 horas del día 13 de abril de 1982, excepto los destinados al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, que deberán hacerlo el día 12 del citado mes a la misma hora.

En el tablero de anuncios de esta Caja de Recluta está la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 11 de marzo de 1982

El Comandante Jefe,
Fdo.: Emilio Gómez Fungairiño

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Alfred Hofer, hijo de Franz y de Gertrude, natural de Austria, provincia de Austria, vecindado en Asturias, provincia de Asturias, de estado civil soltero, de profesión deportista, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 187-81 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legiona-

rio, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

REQUISITORIA

Graig Michael Heactcoth, hijo de Neil y de Carol, natural de Evesham, provincia de Inglaterra, vecindado en Evesham, provincia de Inglaterra, de estado civil soltero, de profesión agricultor, de dieciocho años de edad, con Documento Nacional de Identidad número P. C. 136.229, cuyas señas particulares son: estatura, 1,77 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa número 175-81 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa s/n. instruida contra el legionario Antonio Moreno Guerra por los presuntos delitos de deserción y fraude ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Málaga" y "Boletín

Oficial de la Ciudad de Ceuta" al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ceuta

DON JOSE VILLAR PADIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 1 de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, y por ante mí, el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por Hispano Kaycee, S. A., contra don Antonio Ríos Gómez, en el cual, y por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, lo siguiente:

Derechos de traspaso de un local destinado a la venta al detall de artículos de bazar, sito en Paseo de Colón, número 1, tasado en tres millones de pesetas.

Primero.—Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Segundo.—Si no hubiese posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta (dos millones doscientas cincuenta mil pesetas) se observará lo prevenido en los artículos 1506 y 1507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
María Luisa Martínez

El Juez de Primera Instancia e Instrucción,
José Villar Padín

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 136 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Hassán Yel-lul Mohamed la sentencia dictada con fecha 9 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Hassán Yel-lul Mohamed, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, y a Yamal Mohamed Kaddur, como autor de un falta de malos tratos, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas entre ellos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 10 de marzo de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 847 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Kebdar la sentencia dictada con fecha 6 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Kebdar, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Manuel Postigo Bueno en la suma de 20.400 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta, 8 de marzo de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 486 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Brendel Maro la sentencia dictada con fecha 6 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Brendel Maro, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de lesiones, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, que indemnice al padre del menor lesionado en la suma de 40.000 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta, 8 de marzo de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 635 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Jacob Bensousan y a José Márquez Zumaquero la sentencia dictada con fecha 10 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a José Márquez Zumaquero, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 10 de marzo de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1231 de 1981 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Belaid Monna la sentencia dictada con fecha 10 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Belaid Monna, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 10 de marzo de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 846 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Catherine Sylvie Loysy la sentencia dictada con fecha 6 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Catherine Sylvie Loysy, como autora de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Abselam Kaddur Ahmed en la suma de 21.665 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará el establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta, 8 de marzo de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1240 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Derbadi la sentencia dictada con fecha 25 de febrero y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Derbadi, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Bartolomé Quero García en la suma de 28.604 pesetas y al pago de las costas.

Además, indemnizará a Bartolomé Quero García en 5.000 pesetas por los días que ha estado parado el S. P.

En cuanto a las indemnizaciones se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas Trujillo.—Rubricados.

Ceuta, 3 de marzo de 1982

Es copia para notificar.

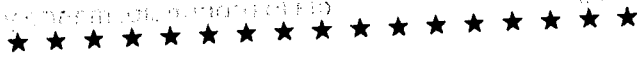
El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 846 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Catherine Sylvie Loysy para que el próximo día 4 de marzo, a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Intel-sur, S. A., para responder de la instalación de un equipo de megafonía para la sonorización de la calle Real durante las Fiestas Patronales de 1982.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de marzo de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez para responder del suministro de 200 tapas de hormigón para el cerramiento de nichos en el Cementerio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de marzo de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de los Servicios de Limpieza Pública, Recogida Domiciliaria de Basuras y Transporte hasta los vertederos, en la ciudad de Ceuta, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles para reclamaciones, todo ello de acuerdo con lo prevenido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Ceuta, 17 de marzo de 1982
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

DON RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en cumplimiento del punto 2. del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, hace público que en sesión pública ordinaria, celebrada por esta Corporación el día 4 del actual, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Conocido el informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con los trámites legales seguidos para la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982.

Visto lo establecido en el punto 1. del artículo 14 de la Ley 40/81, en el sentido de que se ha expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mencionado Presupuesto, razón por lo que, previa conformidad corporativa, debe entenderse definitivamente aprobado el mismo.

Visto lo establecido en el punto 2. del mencionado artículo 14 y a los efectos, entre otros, prevenidos en el artículo 26 del mismo cuerpo legal, deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Ciudad", resumido a nivel de Capítulos.

Visto lo establecido en el artículo 15 de la repetida Ley, deberá remitirse copia del citado Presupuesto a la Delegación de Hacienda de esta ciudad.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982.

Segundo.—Publicarlo en el "Boletín Oficial de la Ciudad", cuyo resumen por Capítulos obedece al siguiente detalle:

GASTOS	Pesetas
Capítulo I.—Remuneración del personal	1.069.174.344
Capítulo II.—Compras corrientes de bienes y servicios	768.512.518
Capítulo III.—Gastos financieros ...	71.809.884
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	536.416.845
Capítulo VII.—Transferencias de capital	174.109.767
Capítulo VIII.—Variación de activo financiero	1.151.000
Capítulo IX.—Variación de pasivo financiero	33.784.603
TOTAL DE GASTOS	2.654.958.961

INGRESOS	Pesetas
Capítulo I.—Impuestos directos	64.693.318
Capítulo II.—Impuestos indirectos .	1.558.584.674
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos .	296.036.060
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	700.690.978
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales .	33.801.931
Capítulo VIII.—Variación de activos financieros	1.150.000
Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros	2.000
TOTAL DE INGRESOS	2.654.958.961

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CONSOLIDADO

GASTOS	Pesetas
Capítulo I.—Remuneración del personal	1.069.174.344
Capítulo II.—Compras corrientes de bienes y servicios	768.512.518
Capítulo III.—Gastos financieros ...	71.809.884
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	121.500.716
Capítulo VII.—Transferencias de capital	174.109.767
Capítulo VIII.—Variación de activos financieros	1.151.000
Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros	33.784.603
TOTAL DE GASTOS	2.240.042.832

INGRESOS	Pesetas
Capítulo I.—Impuestos directos	64.693.318
Capítulo II.—Impuestos indirectos .	1.558.584.674
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos .	296.036.060
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	285.774.849
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales .	33.801.931
Capítulo VIII.—Variación de activos financieros	1.150.000
Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros	2.000
TOTAL DE INGRESOS	2.240.042.832

Tercero.—Remitir copia del citado Presupuesto a la Delegación de Hacienda de esta ciudad."

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el anteriormente citado artículo.

Ceuta, 15 de marzo de 1982

DON RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en cumplimiento del punto 2. del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, hace público que en sesión pública ordinaria, celebrada por esta Corporación el día 4 del actual, con el voto favorable de la

mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Conocido el informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con los trámites legales seguidos para la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1982.

Visto lo establecido en el punto 1. del artículo 14 de la Ley 40/81, en el sentido de que se ha expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mencionado Presupuesto, razón por lo que, previa conformidad corporativa, debe entenderse definitivamente aprobado el mismo.

Visto lo establecido en el punto 2. del mencionado artículo 14 y a los efectos, entre otros, prevenidos en el artículo 26 del mismo cuerpo legal, deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Ciudad", resumido a nivel de Capítulos.

Visto lo establecido en el artículo 15 de la repetida Ley, deberá remitirse copia del citado Presupuesto a la Delegación de Hacienda de esta ciudad.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1982.

Segundo.—Publicarlo en el "Boletín Oficial de la Ciudad", cuyo resumen por Capítulos obedece al siguiente detalle:

GASTOS	Pesetas
Obras de primer establecimiento incluidas en Planes Provinciales, ejercicio de 1982	36.754.487
Equipamientos deportivos en barriadas	20.565.874
Previsión otras inversiones reales ..	136.203.915
TOTAL GASTOS	193.524.276

INGRESOS	Pesetas
Aportación estatal Planes Provinciales	16.000.000
Subvenciones finalistas para construcción de pistas polideportivas .	3.413.509
Contribuciones Especiales	1.000
Aportación Presupuesto Municipal Ordinario	174.109.767
TOTAL INGRESOS	193.524.276

Tercero.—Remitir copia del citado Presupuesto a la Delegación de Hacienda de esta ciudad."

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el anteriormente citado artículo.

Ceuta, 15 de marzo de 1982



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Administración de Cajas de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

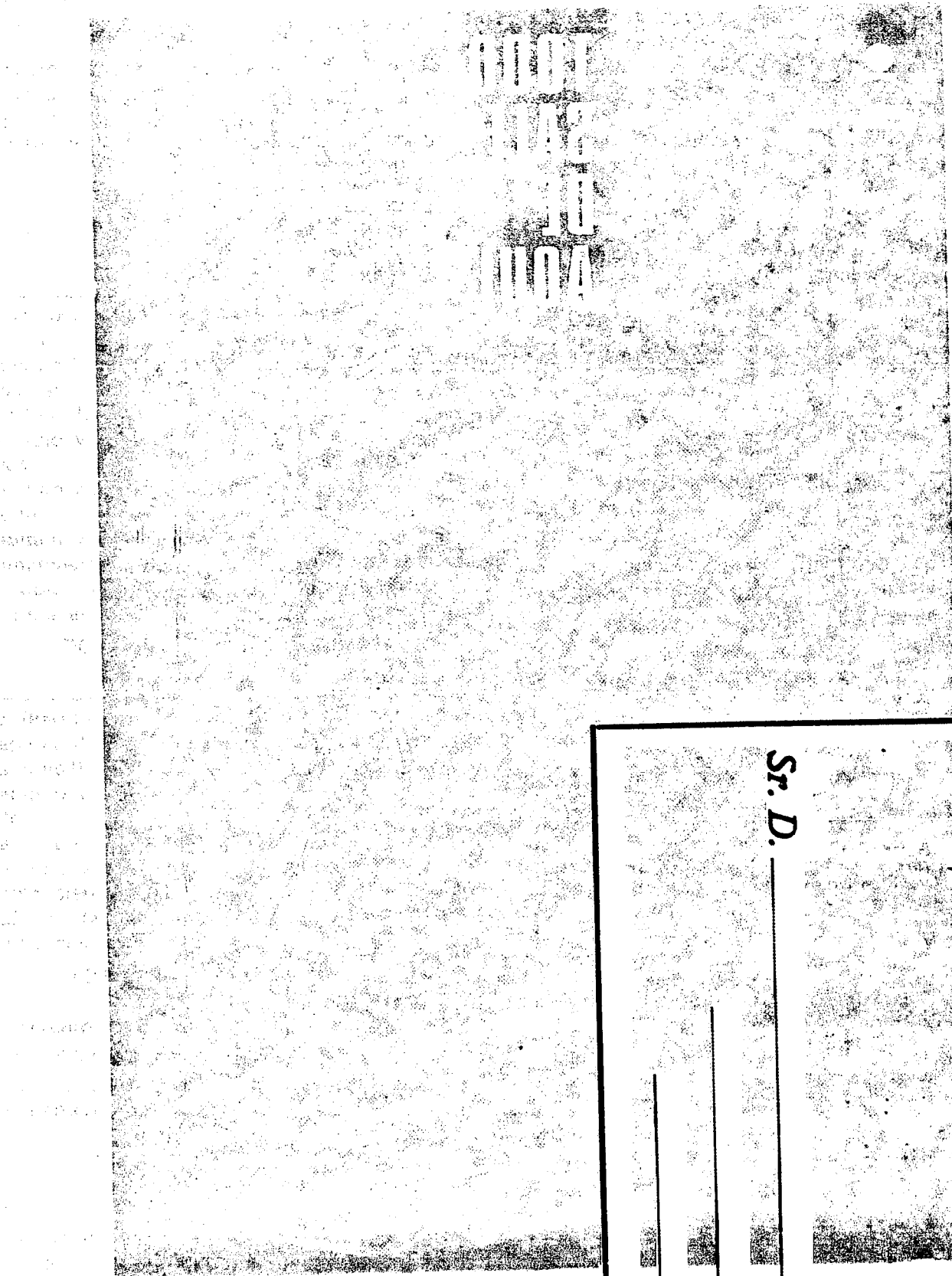
FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



REPUBLICA DE CHILE

ALCA CONFEDERADA

Institución Nacional Fiscal que forma parte del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Cota
Boletín Oficial

Sr. D. _____

D. Pangueno
Riut

AB 101
AB 102
AB 103
AB 104
AB 105
AB 106
AB 107
AB 108
AB 109
AB 110
AB 111
AB 112
AB 113
AB 114
AB 115
AB 116
AB 117
AB 118
AB 119
AB 120
AB 121
AB 122
AB 123
AB 124
AB 125
AB 126
AB 127
AB 128
AB 129
AB 130
AB 131
AB 132
AB 133
AB 134
AB 135
AB 136
AB 137
AB 138
AB 139
AB 140
AB 141
AB 142
AB 143
AB 144
AB 145
AB 146
AB 147
AB 148
AB 149
AB 150
AB 151
AB 152
AB 153
AB 154
AB 155
AB 156
AB 157
AB 158
AB 159
AB 160
AB 161
AB 162
AB 163
AB 164
AB 165
AB 166
AB 167
AB 168
AB 169
AB 170
AB 171
AB 172
AB 173
AB 174
AB 175
AB 176
AB 177
AB 178
AB 179
AB 180
AB 181
AB 182
AB 183
AB 184
AB 185
AB 186
AB 187
AB 188
AB 189
AB 190
AB 191
AB 192
AB 193
AB 194
AB 195
AB 196
AB 197
AB 198
AB 199
AB 200

10. Ferreteria de Cota, Teléfono 81.801.4
11. Padre Pello (Vila Govea), Tel. 81.801.5
12. Te. Central de Cota, Tel. 81.801.6
13. Oficina de Cota, Tel. 81.801.7
14. - Teléfono 81.81.8 - 81.801.81.82.83